

25415 - Estancias clínicas II

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 25415 - Estancias clínicas II

Centro académico: 127 - Facultad de Ciencias de la Salud

275 - Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca

375 - Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel

Titulación: 559 - Graduado en Enfermería

560 - Graduado en Enfermería

561 - Graduado en Enfermería

Créditos: 27.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Prácticas externas

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo de la asignatura es capacitar al alumnado para desempeñar y desarrollar las funciones de Enfermería en los bloques de prácticas de los siguientes servicios: bloque quirúrgico y servicios de cuidados especiales (uno de los siguientes: UCI, Urgencias, Diálisis, etc), aplicando la metodología del Proceso Enfermero y utilizando los lenguajes estandarizados (NANDA, NOC, NIC) y las herramientas informáticas utilizadas en la actualidad (GACELA CARE), así como avanzar en los procesos de razonamiento clínico y pensamiento crítico.

Para poder matricularse y cursar Estancias Clínicas II se debe tener aprobada la asignatura Estancias Clínicas I.

Para información mucho más detallada consultar el siguiente enlace: **Manual de Prácticas Externas**

Curriculares <https://fcs.unizar.es/grado-en-enfermeria-0#overlay-context=>

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), en concreto, las actividades de aprendizaje previstas en esta asignatura contribuirán al logro de:

Objetivo 3: Salud y bienestar.

Objetivo 5: Igualdad de género.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

Objetivo 12: Producción y consumos responsables.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.

2. Resultados de aprendizaje

1. Identificar en la práctica las diferentes responsabilidades y funciones de enfermería en el centro asistencial, trabajando de manera holística para mantener la dignidad, privacidad y confidencialidad del/la paciente.

2. Aplicar los conocimientos basados en la evidencia científica a los cuidados de enfermería en las prácticas asistenciales, utilizando los juicios clínicos para asegurar que se aplican los planes de cuidados y se alcanzan los estándares de calidad, teniendo en cuenta los conocimientos y habilidades adquiridos hasta el momento, 3er curso de la titulación.

3. Empezar valoraciones sistemáticas utilizando las herramientas y marcos adecuados para el/la paciente, el Proceso Enfermero. Responder con ello a sus necesidades, planificando, prestando servicios y evaluando los programas individualizados más apropiados de atención, incorporando al/la paciente, sus cuidadores y familias y otros trabajadores sanitarios o sociales.

4. Poner en práctica principios de salud y seguridad, incluidos la movilización y manejo del/la paciente, control de infecciones, primeros auxilios básicos y procedimientos de emergencia, así como la administración segura de fármacos y otras terapias en función de los servicios médicos, quirúrgicos, de cuidados especiales y geriátricos.

3. Programa de la asignatura

1 Módulo de prácticas en Bloques Quirúrgicos.

1 Módulo de prácticas en Servicios de Cuidados Especiales.

4. Actividades académicas

-Prácticas supervisadas en los centros asistenciales.

-Seminarios prácticos impartidos por el profesorado ASCS, en las unidades asistenciales donde se realizan las prácticas (mínimo 2 por módulo obligatoriamente).

5. Sistema de evaluación

El estudiantado deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante una evaluación tutorial continua e individualizada. Dicha evaluación es realizada a través de la observación diaria de la actividad enfermera realizada por el estudiante bajo supervisión. Esta observación es trasladada, por parte del profesorado asociado de ciencias de la salud, a las rúbricas en las que se especifican los procedimientos a evaluar y si se ha alcanzado o no la competencia. Dichas rúbricas están descritas en el Manual de Prácticas Externas Curriculares.

a. Descripción. Se evaluarán las distintas actividades de cuidados en ámbito quirúrgico y cuidados en ámbitos especializados en función de si se han alcanzado las competencias en dichas actividades (de 0 a 10 puntos).

b. Niveles de exigencia. Se deberá alcanzar una puntuación mínima de 5 en cada uno de los módulos para promediar en la nota final de la asignatura.

c. Criterios. -Realización correcta del procedimiento (material necesario, relación con el paciente, precauciones, observaciones y registro) -Manejo de los protocolos establecidos en las diferentes unidades, tanto de los de colaboración como de los planes de cuidados estandarizados -Autonomía en la individualización de los cuidados de Enfermería (selección del protocolo adecuado, la aplicación correcta, el registro y su seguimiento y/o evaluación).

d. Calificación final. Es el valor promedio de la calificación de todos los módulos, siempre que estén aprobados.

Otros aspectos

El/la estudiante podrá acumular hasta un máximo de un 20% de faltas justificadas de asistencia que deberán ser recuperadas. En el caso de que el número de faltas supere el 20% (en cada servicio), las prácticas se valorarán como no superadas.

Los/las estudiantes que en el desempeño de sus responsabilidades de representación, en los diferentes órganos universitarios, falten a prácticas por estas causas debidamente justificadas, no deberán recuperarlas y su evaluación se realizará exclusivamente en base a las competencias adquiridas.

En caso de falta justificada el estudiante deberá ponerse en contacto con el profesor asociado correspondiente para recuperar dichas ausencias. Es también responsabilidad del estudiante comunicar al profesor responsable, si es posible anticipadamente, cualquier suceso que le impida asistir a las prácticas en el horario establecido.

Los estudiantes que por los motivos que fueran no superasen un módulo, recuperarán el mismo durante la segunda mitad del mes de mayo, el mes de junio y los primeros días de julio (hasta el día que la Universidad señale como no lectivo) para poder ser calificados en la segunda convocatoria o convocatoria extraordinaria de julio. Si no se superase de nuevo, o en junio no se hubieran superado los dos módulos, el estudiante deberá matricularse y cursar la asignatura al curso siguiente.

El Profesorado Asociado del centro asistencial dirige y supervisa la actividad práctica asistencial del alumnado. Para su evaluación se ceñirá a los criterios de evaluación citados anteriormente sin poder plantear otro tipo de actividades de evaluación añadidas.

En la evaluación y actividades se tendrán en cuenta para Huesca y Teruel las características del centro donde se imparte la titulación, asegurando siempre la adquisición de las competencias.